CONTRATO NÚMERO: 1.210.30-12.14-0507 FECHA: 5 de mayo de 2023

OTRO SI NÚMERO: 0507-1 FECHA: 22 de septiembre de 2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA

VALOR: (Veintitrés Millones Cien Mil Pesos M/Cte.) ($23.100.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500004284 de fecha Enero 12 de 2023
5500004869 de fecha septiembre 18 de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600049842 de fecha 10 de mayo de 2023
5600055148 de fecha 23 de septiembre de 2023

FUENTE DE FINANCIACION: SGP EDU PRES SERV-SO

PLAZO: Hasta OCTUBRE 31 de 2023, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (fecha de inicio:10 de mayo de 2023)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OBERNEY YAGARI GONZALEZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

En Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 31 días del mes de octubre de 2023, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, los suscritos OBERNEY YAGARI GONZALEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 18.146.083 actuando en calidad de supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210.30-12.14-0507 de fecha 5 de mayo de 2023, Otrosí No 0507-1 de fecha 22 de septiembre de 2023 y JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1033679130 actuando en calidad de contratista, con el objetivo de suscribir el acta de terminación acorde con lo siguiente:

1. Que a la fecha se ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, siendo RECIBIDAS A SATISFACCIÓN por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.
2. Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar en caso de que sea necesario situaciones manifestadas en el informe final y/o requerimientos estipulados en cláusulas contractuales tales como, dejar al día los requerimientos vía SADE, SAC, PQR entre otros, en un lapso máximo de 30 días calendario.
3. Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Por consiguiente

ACORDAMOS

Terminar la ejecución del presente Contrato por las causas anotadas anteriormente.

En constancia se firma, a los 31 (treinta y uno) días del mes de octubre de 2023.

OBERNEY YAGARI GONZALEZ
Subsecretario de Cobertura Educativa
C.C. 18.146.083
SUPERVISOR

JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA
C.C. 1033679130
CONTRATISTA